



COATEPEC  
HARINAS



AYUNTAMIENTO  
2025-2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

# CONVOCATORIA PARA ELEGIR CONTRALOR MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 110, 111, 113, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al acta de cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de enero de 2025, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Coatepec Harinas, y de la Región, que tengan interés en participar en postularse para ser designado CONTRALOR MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS y:

## CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento de Coatepec Harinas, reconoce la importancia de contar con el Órgano de Control Interno Municipal, el cual debe estar depositado en un titular denominado Contralor tal y como lo dispone el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asimismo en atención a lo señalado En el segundo párrafo del dispositivo jurídico invocado y derivado del acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Coatepec Harinas, Estado de México en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil veinticinco relativo a publicar la presente convocatoria, se expide la misma con el fin de elegir al Contralor Municipal quien habrá de contribuir con las funciones señaladas en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por lo que los interesados en postularse para ser designado o designada Contralor Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a participar a ser designados Contralor Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

1. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
2. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
3. Contar con título profesional de licenciado en Derecho, Administrador, o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;
4. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;
5. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
6. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa.

**SEGUNDA.-** Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Contralor Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en la planta alta de la Presidencia Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, de 9:30 de la mañana a las 15:00 horas, durante los días 2, 3, y 6 de enero de 2025, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección. La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 2 de enero de 2025 y cierra el día 6 de enero de 2025, a las 15:00 horas.

**TERCERA.-** A la solicitud de registro que presenten los aspirantes para la designación de Contralor Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.
  - II.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
  - III.- Carta de No Antecedentes Penales (o informe de No Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendo cita para obtener el documento original);
  - IV.- Copia de la credencial de elector vigente
  - V.- Currículo Vitae
  - VI.- Constancia del último grado de estudios
- Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

**CUARTA.-** Se ordena publicar la presente convocatoria, al día hábil siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Coatepec Harinas, Estado de México, por una sola vez en la Gaceta Municipal, la pagina oficial del Ayuntamiento, además deberá fijarse en los estrados y sitios públicos de costumbre.

**QUINTA.-** Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Contralor Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento remitirá los expedientes el mismo día del cierre al Presidente Municipal Constitucional, quien propondrá una terna de entre los aspirantes la cual será propuesta al Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo para designación del Contralor Municipal.

**SEXTA.-** Una vez designado el Contralor Municipal, se le otorgará nombramiento y se le rendirá la protesta de ley correspondiente, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su designación.

**SÉPTIMA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA UNO DE ENERO DE 2025.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Sergio Chavez]*

